

Reglas Oficiales Baloncesto 2008:

Las reglas abajo mencionadas entrarán en el efecto a partir del 1^{ro} de octubre del 2008, es decir después de la Beijing 2008 Juegos Olímpico.

Art. 4.3 uniformes

La provisión que las camisetas pueden ser llevadas por jugadores bajo sus uniformes listos ya no es válida.

Art. 25.2.3 Jugador que se cae en el suelo

Es legal cuando un jugador se cae y se desliza en el suelo mientras sostiene la pelota.

Art. 28.1.3 pelota devuelta a la zona de defensa

La pelota va a la zona de ataque del equipo cuando, durante el dribbleo de la zona de defensa a la zona de ataque, ambos pies del dribbleador y la pelota están en el contacto con la zona de ataque.

Art. 30.1.2 pelota devuelta a la zona de defensa

Ya no será una violación si un jugador que salta de su zona de ataque, establece un nuevo control de equipo mientras todavía esta en el aire y entonces cae en la zona de defensa de su equipo.

Art. 31 "Goal Tending" e interferencia

Si un jugador alcanza a través del cesto por debajo y toca la pelota, es una interferencia (y no una violación simple) con todas las consecuencias relevantes a la regla.

Art. 36.1.4 Falta antideportiva

Si un jugador defensivo causa el contacto con un oponente por detrás o lateralmente en un intento por detener un rompimiento rápido y no hay ningún oponente entre el jugador ofensivo y la cesta de los oponentes, el contacto será sancionado como falta antideportiva.

Art. 38.3.1 Falta Técnica

Se sancionara una falta técnica a un jugador por el girar excesivamente de codos (sin que haya contacto).

REGLAS OFICIALES BALONCETO 2010:

Las enmiendas a las reglas mencionadas abajo entrarán en efecto de la siguiente manera:

- Para competencias de alto nivel/Nivel 1 (competencias oficiales de FIBA principales: Ej. Torneos Olímpicos, Campeonatos Mundiales Masculino y Femenino, Campeonatos U19 y U17 Mundiales Masculinos y Femeninos y Campeonatos de Zona/Continetales Masculinos y Femeninos): a partir del 1

Julio Subero
President
Alberto García
Secretary General

Banco Popular de
Puerto Rico
952 Ave. Fernández
Juncos Parada 15
Santurce
Puerto Rico
Account number:
017-868-300
Bank Code
21-5 2- 11

de octubre 2010; ej. luego del Campeonato Mundial del 2010.

- Para competencias de nivel medio/Nivel 2 (ej. el resto de las competencias oficiales de FIBA y las competencias de alto nivel de las Federaciones Nacionales): a partir del 1 de octubre del 2012, luego de los Juegos Olímpicos de Londres 2012.

Art. 2.2.3 Línea de Tiro libre y áreas restrictivas

Las áreas restrictivas serán las áreas en el piso de forma rectangular que se encuentren marcadas en el terreno de juego.

El área restrictiva (3 segundos) será rectangular (no un trapecoide de ahora en adelante) tal y como se indica en el Diagrama 1 abajo.

Art. 2.2.4 Área de lanzamiento de tres puntos

La distancia de la línea de 3 tres puntos será de 6,75 m (contrario a los 6,25 actuales).

Art. 2.2.6 Líneas laterales de saque

Dos (2) pequeñas líneas estarán marcadas fuera del terreno de juego, en el lado opuesto a la Mesa de Control y a las áreas de los bancos de los equipos, con el borde exterior a una distancia de 8,325 m desde el interior del borde al final de la línea. En otras palabras, alineadas con la parte superior de la línea de tres puntos.

Durante los últimos dos (2) minutos del juego, y del periodo adicional, luego de que se le otorgue un tiempo muerto computable al equipo con derecho a la posesión de la bola desde su zona de defensa, el próximo saque fuera de cancha se tomará al lado opuesto de la Mesa de Control desde la "línea de saque fuera de cancha" y no desde la línea central extendida como se hace actualmente.

Art. 2.2.7 Semicírculo de no falta ofensiva

Los semicírculos de no falta ofensiva deberán identificarse en la cancha, bajo los canastos. La distancia desde el borde interior de los semicírculos será de 1,25 m desde el punto central del cesto (en el piso).

Una falta ofensiva no podrá ser sancionada nunca si el contacto del jugador ofensivo ocurre con el jugador defensivo parado dentro del semicírculo de no falta ofensiva.

Art. 29 Veinticuatro segundos

Si un saque fuera de cancha fuese administrado en la zona de defensa, si requerido por las respectivas reglas, el dispositivo de 24 segundos será reajustado nuevamente a 24 segundos.

Si el saque fuera de cancha es administrado en la **zona de ataque**, según requerido por las reglas respectivas, el dispositivo de 24 segundos será reajustado de la siguiente manera:

- Si quedan 14 o más segundos en el dispositivo de 24 segundos al momento en que se detiene el partido, el aparato de 24 segundos no será reajustado, permaneciendo tal y como estaba.

- Si quedan 13 segundos, o menos, en el dispositivo de 24 segundos al momento en que se detiene el partido, el dispositivo de 24 segundos será reajustado a 14 segundos.

Para una visualización clara de los cuatros cambios mencionados arriba, favor de referirse al Diagrama 1.

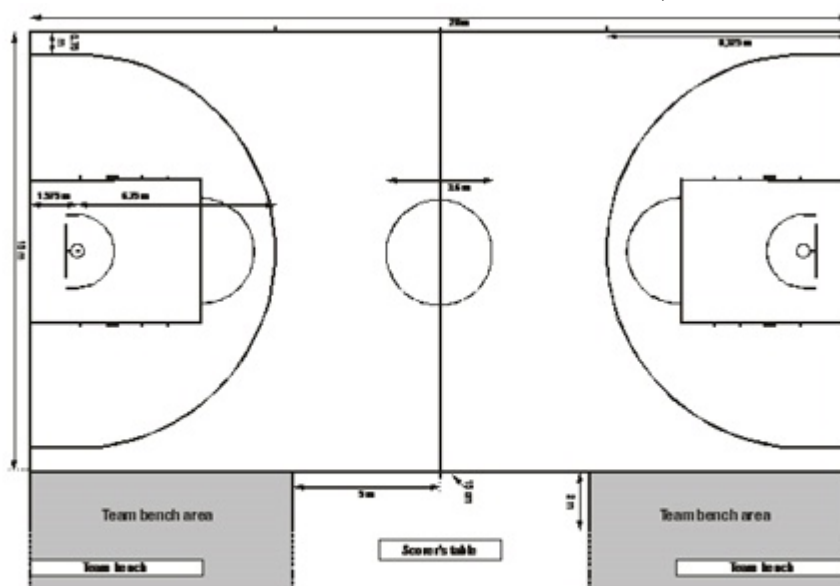


Diagram 1 Full size playing court